ACTA DE INEXISTENCIA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

TERCER TRIMESTRE 2020

En San Salvador, a las trece horas del veintinueve de octubre de dos mil veinte, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

El artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral cinco: "Procedimientos de selección y contratación de personal... ".

La Superintendencia del Sistema Financiero, a través de su Departamento de Gestión Humana y Organizacional, es la encargada de realizar el proceso de selección y contratación de personal correspondiente al COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

En el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, no se ha realizado ningún proceso de selección ni contratación de personal para dicho Comité.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre Procedimientos de selección y contratación de personal correspondiente al Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, para el tercer trimestre del año 2020, es información inexistente en esta institución.

San Salvador, 29 de octubre de 2020.

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero